



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-155/2024-
INC-1.**

**INCIDENTISTA: MARIBEL TOPETE
RAMÍREZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE INCIDENTISTA Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS
DE PROTECCIÓN.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
155/2024 INC-1.

INCIDENTISTA: MARIBEL
RAMÍREZ TOPETE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.**

Se da cuenta, a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané¹**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Oficio número DSJ/LXVI/943/2024 y anexos recibidos el veintitrés de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

Vista la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta,

¹ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo Plenario de integración del Pleno.

la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, resérvese emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento. Téngase por cumplido el requerimiento realizado al Congreso del Estado de Veracruz, mediante proveído de diecinueve de agosto, dictado por la Magistrada Instructora.

TERCERO. Vista. Con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 164 fracciones II y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; dese **vista a Maribel Ramírez Topete**, con copia simple del escrito de cuenta.

Lo anterior para que, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga. Así mismo, se hace saber que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, con la documentación señalada, dé vista a la parte incidentista, y, en caso de no desahogarse la misma, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a la parte **incidentista**, así como a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA